

MINISTERIO DE HACIENDA

**OFICINA DE PARTES** 

**RECIBIDO** 

CONTRALORIA GENERAL		
TOMA DE RAZON		
RECEPCION		
Depto.		
Jurídico		ا ا
Depto. T.R.	المد	1/1
y Registro	Mac	/ 1/
Depto.		X
ntabilidad		
Sub Depto.		
C. Central		
Sub. Depto.		- <b>1</b>
E. Cuenta		
Sub. Depto.		
CP. Y		:
Bienes Nac.		
Depto.		
Auditoría		1
Depto.		
V.O.P.U. y T.		
Sub Depto.		
Municip.		
REFRENDACION		
Ref. por \$		
putación		
Anot. Por		
Imputación		
Deduc. Dto		

## **DVG/VEL**

Distribución:

- 1.- Subsecretaria del Interior
- 2.- Oficina de Exonerados Políticos
- 3.- Interesado
- 4.-Superintendencia de Pensiones
- 5.-AFP PROVIDA

504055

DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLÍTICO Y CONCEDE
BENEFICIO QUE INDICA

RESOLUCIÓN NÚMERO 44

Santiago, 25 de Enero de 2016 VISTOS:

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PUBLICA

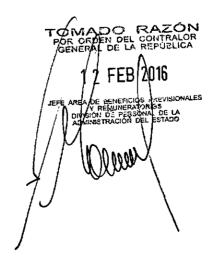
1 6 FEB. 2016

OFICINA DE PARTES TOTALMENTE TRAMITADO

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 6 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234, en el Decreto Supremo N° 1928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995, todos del Ministerio del presior; Decreto Supremo N° 39 de 1999, modificado por el Decreto remo N° 1 del 2000, ambos del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decreto N° 1609 de 1999, Decreto N° 1643 de 2000; Decreto N° 1735 de 2001; Decreto N° 1190 de 2002; Decreto N° 1049 de 2003; Decreto N° 1174 de 2004; Decreto N° 1142 de 2005; Decreto N° 1459 de 2006; Decreto N° 1587 de 2007; Decreto N° 1685 de 2008; Decreto N° 1690 de 2009; Decreto N° 1601 de 2010 todos del Ministerio de Hacienda, Resolución N° 1600 de 30 de octubre de 2008 de Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo N° 7 de la Lev N° 18.056, y asimismo, las delegaciones especiales contenidas en el Decreto Supremo N° 1795 de 16 de noviembre de 1993, Decreto Supremo N° 725 de 24 de marzo de 1995, el Decreto Supremo N° 2635 de 21 de agosto de 1995, el Decreto Supremo N° 1301 de 22 de febrero de 2000 y la Resolución Exenta N° 4875 de 1 de julio de 2010, todos del Ministerio del Interior y.

## **CONSIDERANDO:**

- 1° Que, la comisión especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto el SR: PEDRO BERNARDO OLAVE RIQUELME, RUT: 6.186.316-8, de MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO.
- 2° Que, conforme al informe emitido por el Instituto de Previsión Social dicha persona reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.
- 3° Que, con fecha 09 de diciembre de 2015 el interesado optó por la Pensión No Contributiva y renunció expresamente al Bono de Reconocimiento que contemplaba 01 Años 03 Meses 00 Días.



## **RESUELVO:**

ARTÍCULO PRIMERO: Declárese que el SR: PEDRO BERNARDO OLAVE RIQUELME, RUT: 6.186.316-8, tiene la calidad de Exonerado Político, al 01 de febrero de 1977.

ARTÍCULO SEGUNDO: Concédase a dicha persona el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado por el informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

- El monto inicial de la franquicia ascenderá al 01 de septiembre de 2015 a \$178.966.-
- El interesado, a partir de la fecha antes señalada dejará de tener derecho al Bono de Reconocimiento establecido en el Decreto Ley N° 3500.

ARTÍCULO TERCERO: El mayor gasto fiscal que represente esta Resolución, se financiará con transferencias del ítem 15-09-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ARTÍCULO CUARTO: Las imposiciones que el titular de esta pensión registre en el antiguo sistema de pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 01 de febrero de 1977 y el 10 de marzo de 1990, se entenderán consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para configurar otros.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

DANIEL VERGARA GALAZ JEFE OFICINA EXONERADOS POLITÍCOS

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA